Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario número 626/2021 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Julián Almendros Santos y Marcos Torres Comino, contra la empresa Artesanos de la Madera la Casita de Irene S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que, estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Julián Almendros Santos, frente a la empresa Artesanos de la Madera la Casita de Irene S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante el principal de 2.648,85 euros.

Que, estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Marcos Torres Comino, frente a la empresa Artesanos de la Madera la Casita de Irene S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante el principal de 2.193,58 euros, de los cuales 141,53 euros devengará el interés de mora del 10%.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no procede interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Artesanos de la Madera la Casita de Irene S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 28 de enero de 2022.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-529

Código de verificación: **2022.00000529**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**